

Diccionario de terminos comunes en educacion especial y acronimos:

Acomodaciones: cambios en como se ensena la materia o se administra un examen aunque no altera substancialmente lo que mide el examen; incluye cambios en el formato de presentacion, formato de respuesta, lugar y tiempo del examen.

Metas anuales: un componente requerido del IEP. Las metas anuales medibles son metas que estan escritas para cada estudiante de manera individual para identificar lo que el equipo IEP ha determinado que el estudiante puede razonablemente alcanzar en el periodo de un ano.

Revision anual de un IEP: Una reunion IEP se celebra al menos una vez al ano para discutir el progreso de un nino/a y para escribir cualquier nueva(s) meta(s) o servicio(s) dentro del IEP.

Tecnologia asistencial: Cualquier articulo, equipo, producto o sistema, ya sea adquirido comercialmente (“off the shelf”), modificado o personalizado, que es utilizado para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de estudiantes con discapacidades. No incluye aparatos medicos que han sido implantados mediante cirugia.

BIP: Plan de intervencion de comportamiento.

Debido proceso: Una audiencia de debido proceso esta designada para ser un procedimiento justo, imparcial y a tiempo para resolver disputas que surjan entre los padres y los distritos escolres sobre la educacion de los estudiantes con discapacidades.

Ingles como segundo idioma (ESL) o Aprendices del Idioma Ingles (ELL): Se refiere a estudiantes que estan aprendiendo el ingles como un lenguaje adicional. Estos estudiantes necesitan instruccion especializada para ayudarles a adquirir destrezas en el idioma ingles y dominar el curriculum requerido.

Educacion publica gratuita y apropiada (FAPE): educacion para ninos/as con discapacidades provista en el ambiente menos restrictivo, con cargo gastos publicos, bajo supervision publica, y sin cobro, atraves de un programa IEP.

IDEA: Acta de mejor educativa para individuos con discapacidades (IDEIA), la cual es ley publica 108-446 (generalmente referida al acta educativa de individuos con discapacidades). IDEA es ley federal de educacion que provee una educacion publica gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo a todos los ninos/as elegibles por discapacidades.

IEP: Programa de educacion individual. El documento desarrollado en una reunion IEP que incluye a los padres del estudiante/guardianes legales y equipo escolar IEP, el cual describe el programa de educacion especial del nino/a. Establece el estandar por el cual los servicios de educacion especial son declarados apropiados para un nino/a con discapacidad.

Equipo IEP: desarrolla el IEP. Por ley debe incluir a los padres/guardianes legales maestro regular, maestro de educación especial, proveedores de servicios especiales, representantes del distrito escolar, personas con conocimiento sobre cómo evaluar la discapacidad del niño/a, otros invitados por el padre/madre o el distrito escolar, y en algunos casos, al estudiante.

Instrucción individual y en grupo pequeño: Instrucción dada en formato 1 a 1 o en un grupo pequeño como especificado en un IEP capacitando al individuo(s) para participar de forma efectiva en el programa total de la escuela.

Evaluación inicial: determina si un estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial o necesita un IEP.

Ambiente menos restrictivo: en la medida máxima adecuada, educar a niños/as con discapacidades, incluyendo a niños/as en instituciones públicas o privadas o en otras facilidades, con niños/as sin discapacidades; y quitar a niños/as con discapacidades de clases especiales, escuelas separadas, o de otros lugares aparte de donde se imparta la educación regular solamente si la naturaleza o gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con la utilización de ayudas suplementarias y servicios no pueda ser lograda de manera satisfactoria.

Proficiencia limitada en inglés (LEP): se refiere a estudiantes que no están a su nivel de grado en lectura e inglés escrito y para quienes el inglés es su segundo idioma.

Modificaciones: cambios sustanciales en los que se espera que el estudiante demuestre: incluye cambios en el nivel instruccional, contenido, y criterios de aprovechamiento, puede incluir cambios en la forma o formato del examen; incluye tareas alternativas.

Idioma nativo: idioma hablado normalmente por los padres del niño/a, o el idioma primario de un individuo.

Objetivos: puntos de referencia o pasos para alcanzar las metas del IEP. Normalmente se miden dos o tres veces por año dependiendo de la fecha del IEP.

Noticia de salvaguardas procesales: son los derechos provistos a padres y distritos escolares en el proceso de educación especial. Incluyen: noticia previa por escrito, mediación, consentimiento parental por escrito, y debido proceso.

Programas de extracción: saca a un niño/a de la clase regular por una parte del día escolar para servicios asistenciales o de enriquecimiento.

Programas de empuje: un maestro/a se une a la clase regular parte del día escolar para dar servicios asistenciales de enriquecimiento.

Remision: aviso a un distrito escolar de que un niño/a puede necesitar educación especial. Una remision pone ciertas líneas de tiempo en lugar, y puede ser hecha por el padre/madre, personal escolar u otros.

Servicios relacionados: un término de educación especial que significa transporte y servicios de apoyo, correctivos u otros servicios como son requeridos para asistir a un niño/a con discapacidad para beneficiarse del programa de educación especial. Incluye servicios de patología del habla y lenguaje, audiología, servicios de interpretación, terapia física y ocupacional, recreación, incluyendo recreación terapéutica, identificación temprana y evaluación de discapacidades en niños/as, servicios de consejería, incluyendo consejería de rehabilitación, servicios de orientación y movilidad, y servicios médicos para propósitos de diagnóstico o evaluación.

Sección 504: Provision del acta de rehabilitación de 1973, la cual prohíbe a receptores de fondos federales la discriminación en contra de personas con discapacidades.

IEP de 30 días: En un plazo de 30 días de calendario desde la fecha de matrícula, una reunión IEP se celebrará para un estudiante que tenga un IEP de otro distrito escolar para asegurar que su nueva ubicación es apropiada.

IEP Trienal: Normalmente celebrado cada tres años, un IEP trienal incluye un examen completo multidisciplinario junto con nuevas metas y acomodaciones en el IEP para proveer datos actuales que conduzcan los servicios y necesidades de un estudiante de educación especial.